

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL

ORGANO DEL CENTRO "ACCION COMUNAL"

NUMERO DEDICADO AL 23 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA

Año III

PANAMA, NOVIEMBRE 3 DE 1926

Número 28.



Como un homenaje de admiración y respeto a nuestros hombres dignos de todos los tiempos, "Acción Comunal" engalana sus páginas, en el día de la patria, con la efigie del doctor Mateo Iturralde, cuya vida de abnegación y cuyo patriotismo sin mácula deben servir de ejemplo permanente a la juventud panameña.

SOBERANIA Y MEDIATIZACION

Este pequeño estudio de la serie que, sobre nuestra situación internacional viene publicando "ACCION COMUNAL, lo dedico a LA RAZON, dignísimo Diario de mi Provincia natal y a su esforzado Director, don Eduardo Morgan, en prueba de solidaridad

V. F. G.

"El concepto de Soberanía—dice León Duguit—puede considerarse como el concepto central y generador del Derecho Político de todos los tiempos y de todas las doctrinas; en este sentido, toda forma política, como forma de Estado y de gobierno, descansa en una concepción de la Soberanía y en una atribución de la misma a un órgano del poder, a una magistratura, a una clase, a la comunidad política misma; y a su vez, toda doctrina del Estado se ha de sistematizar al rededor de la idea de la Soberanía como un supuesto esencial. Hoy mismo, como veremos, la crisis del Estado y la crisis de las doctrinas que aspiran a explicarlo, a transformarlo o a negarlo, son crisis del concepto tradicional de la Soberanía.

"De un modo general—agrega Posada—puede decirse que la Soberanía se estima como la nota distintiva y característica del Poder del Estado: en efecto, cuando se quiere afirmar la cualidad diferencial, propia, exclusiva de un poder político, se dice que este poder, como poder, o sea como expresión de una actividad del Estado, es SOBERANO. En otros términos: el Estado tiene poder y poderes eficaces de acción directa y decisiva, porque es soberano, porque tiene Soberanía. Y así, como dice Orlando en sus *Principii di Diritto Costituzionale*. "la Soberanía suele definirse como la fuente de todos los poderes públicos, como un

«scho supremo en el cual todos los derechos particulares encuentran su síntesis y su razón común".

Según Giner, todas las escuelas concuerdan en que allí donde se encuentra el centro dinámico de la vida política, allí reside la soberanía. Por lo que éste no es sino el poder supremo y fundamental del Estado. Obrar, en efecto, como soberano, equivale a decidir en última instancia, sin ulterior ni superior recurso, de un modo inapelable."

"La evolución histórica de la Soberanía—considera Jellineck en la Teoría General del Estado—nos demuestra la negación de toda subordinación o limitación del Estado por cualquier otro poder."

"Poder soberano de un Estado es por tanto aquel que no reconoce ningún otro superior a sí; es por consiguiente, el poder supremo e independiente."

Por último, Duguit, en las Transformaciones del Derecho Público, se expresa en los términos siguientes: "No sería autónomo el Estado, es decir, no sería Estado, si otro que él, ya sea desde afuera, ya desde adentro, un elemento del mismo, Vg. una magistratura, ejerciese con poder propio la Soberanía. La Soberanía es, por tanto, poder de autonomía".

Expuesto, para justificación de nuestro criterio, el concepto de la Soberanía, según las doctrinas de los más autorizados Tratadistas modernos de Derecho Político, réstamos ahora determinar, basados en esas mismas doctrinas, la significación y alcance del Tratado Bunau Varilla-Hay y de algunas cláusulas esbozadas en la titulada sinopsis del nuevo Pacto con los Estados Unidos, contradictorias con el espíritu de ambos y con el reconocimiento de la independencia de la República de Panamá, garantizada por los Estados U-

nidos de América en el artículo 1o. de ese pacto, que a la letra dice:

"Los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de la República de Panamá".

La Convención para la Apertura del Canal Interoceánico, compendia en su enunciado la finalidad que entraña y el espíritu que debe regir sus cláusulas, teniendo en cuenta los antecedentes de esa misma Convención, que le sirven de texto interpretativo y entre los cuales se encuentra el Tratado Hay-Pouncefote, hoy vigente entre Gran Bretaña y los Estados Unidos, al cual se incorporaron las reglas de la Convención de Constantinopla que forman parte del Tratado Bunau Varilla-Hay.

Esos antecedentes y la incorporación de las reglas de la Convención de Constantinopla, son, sin duda ni equívocos, la mejor limitación a las ambiciones de hegemonía y de expansión territorial de los Estados Unidos en el Istmo de Panamá.

Pero, no solamente tenemos para defender nuestros derechos soberanos, actos en los cuales no ha intervenido la expresa contratación de Panamá. Allí está, como cláusula primordial en el tratado Bunau Varilla-Hay, el reconocimiento expreso de la Independencia de nuestro país, de tal suerte que las concesiones subsecuentes, dubitativas y ambiguas, sólo pueden ser válidas, mientras no se opongan al concepto de independencia reconocido de manera irrestricta.

En otra ocasión.—amparados también por el criterio de los más avanzados tratadistas—demostramos que el término "independencia" envuelve el de "soberanía" y éste a su vez el de "propia determinación" (self determination). Y así, mientras no haya un acto posterior expreso, "el uso, ocupación y control" de la Zona,—dentro de lo pactado, (Pasa a la página 15)

LA ACTITUD DE AYER ES LA DE HOY

ACCION COMUNAL Y LA POLITICA

Panamá al independizarse de Colombia sin las glorias de una epopeya militar que en el ardor de los ánimos hubiera impuesto transformaciones radicales que por odio o por instinto nos hubiese alejado de las prácticas de un sistema repudiado; careciendo nuestro pueblo de preparación adecuada para sufrir los cambios ideogógicos que imponía la nueva orientación política proclamada ante el mundo y las naciones, Panamá, arrollada por el vértigo del movimiento universal, se encontró desde su cuna con problemas sociales, económicos y políticos a los cuales no correspondía ni su preparación ni sus estímulos.

Paz y trabajo fueron su lema y bajo la inspiración de tan nobles enunciados se basó la Constituyente que consolidó la existencia de la República. Pero aquéllos brotes sentimentales nacidos al calor de un entusiasmo fraternal fecundado por las miserias consecuenciales a una dura guerra civil de tres años, no podían, desgraciadamente perdurar incólumes entre nosotros, si carecíamos de un centro convergente capaz de traducir en vida nacional aquel depósito de energías potenciales e incapaz también de mantener a su alrededor, en acumulado montón, los nobles impulsos de 1903. Ello hubiera sucedido si con mejores recursos y mejor dispuestos hubiésemos contado en nuestros fastos de secesión un héroe, un mártir o el aquilatamiento del patriotismo tras una guerra emancipadora. No fue así, y de aquí el que sin un centro distribuidor de potencialidad constructiva, nos encontráramos muy pronto practicando las mismas máximas que repudiáramos bajo Sanclemente y

Marroquín y a las cuales estábamos por atavismo asimilados.

La obra iniciada por nuestros próceres de 1903 fue una tarea póstuma y cabe a las nuevas generaciones consolidar los fundamentos básicos de nuestra nacionalidad, cimentándolos en el patriotismo y la honradez traducidos en las prácticas de una virtud cívica acrisolada, si queremos hacer de este jirón de suelo la patria amplia en su comprensión y digna en su significado que ellos concibieron en la histórica tarde del 3 de Noviembre.

Si marca el vigor y pujanza de los pueblos el desarrollo de sus riquezas naturales, tampoco contamos entre nosotros con este incremento poderoso, siendo la agricultura y las industrias material aún de importación. Los millones invertidos en la obra del Canal pasaron por nuestro suelo como pasan las golondrinas por los campos solitarios cuando viajan en instintiva emigración, sin posarse sobre las verdes ramas del árbol corpulento y eternamente frondoso que les brinda la tranquilidad de su follaje; sin detenerse a recoger la madura espiga que se desgrana a su paso; ni beber las aguas del manso arroyo, que les ofrece el cristal de su corriente, mientras ellas con rápido vuelo surcan los espacios. Así pasó por aquí el poder transformador del oro americano, dejando como estela tras de sí, relajadas nuestras costumbres, viciado nuestro idioma, amenazado nuestro reducido comercio, sin agricultura, sin industrias, sin elementos de vida propia, y como las golondrinas emigrantes, abandonarían vástagos de corrupción entre sus inmundos desperdicios.

El mismo hecho de la independencia de Panamá, que abría sus hospi-

talarias playas a todos los habitantes del globo; la obra del Canal que convierte el Istmo en ruta universal; su posición geográfica que lo transforma en el punto de reunión de razas, credos, lenguas y constumbres diferentes, a la vez que constituyen halagadores exponentes de progreso, son también elementos disociadores si se les estudia con cuidado, porque ellos rompen nuestra unidad étnica y amenazan destruir los factores típicos de nuestra nacionalidad. De tales elementos, a no dudarlo podríamos sacar las ventajas que la civilización y el patriotismo aconsejan, pero, desgraciadamente, no hemos querido comprender lo que debería ser auxilio poderoso para nuestro desarrollo colectivo, por nuestra incuria, tiende a convertirse en peligro inminente de destrucción nacional. Con ambiciones desbordantes e infinito orgullo en el pecho nacidos al conjuro del contacto de las ideas, riquezas y adelantos de otros pueblos, sin recursos económicos con que satisfacerlos y saturado el ambiente de aspiraciones sin límites, hemos recurrido al Estado como única fuente capaz de llenar nuestras aspiraciones personales y de allí el que hayamos hecho de la política una profesión liberal que, lejos de ser una fuerza generatriz de grandes transformaciones, es, en la abominables pequeñez a que la hemos reducido, el parásito infeccioso que paraliza nuestras fuerzas y mira nuestra joven y robusta constitución cooperando así inconscientemente al desprestigio interno e internacional de la República.

Exigir, pues, que una sociedad de los propósitos y aspiraciones de "Acción Comunal" prescindiera en lo absoluto de abordar temas de índole

(Pasa a la página 11)

ACCION COMUNAL

HOJA PERIODISTICA DEDICADA A ENALTECER LOS VALORES NACIONALES

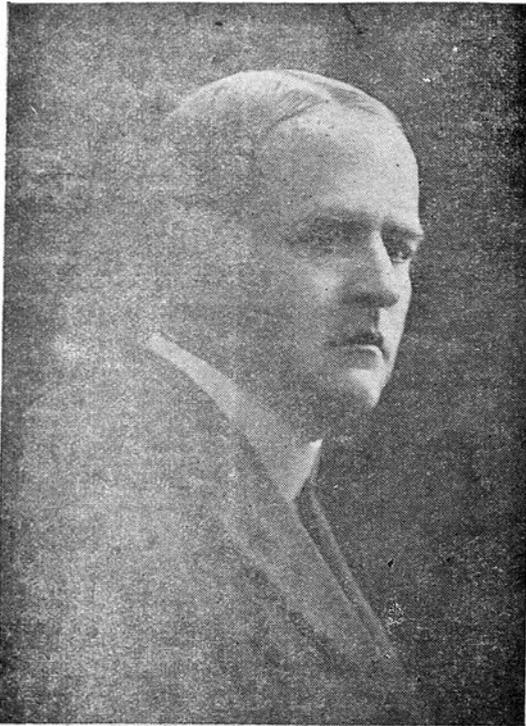
Director: VICTOR F. GOYTIA.

Tesorero-Administrador: RAFAEL DE FABREGA.

Sub-Administrador: GERMAN GIL GUARDIA J.

Redactores: Los Miembros del Directorio.

Apartado 128 — Teléfono 1101 — Dirección Telegráfica: COMUNAL



Excelentísimo señor don Rodolfo Chiari, Presidente de la República, persona en la cual, dados su patriotismo probado, su entereza de carácter y su condición de hombre independiente, tiene el pueblo panameño puesta toda su confianza en la solución de nuestro más grave problema internacional.

EN EL DIA DE LA PATRIA

Para todos los hombres de la tierra, la fecha en que se celebra el aniversario de la independencia de su patria, es, más que todo, fecha de recuerdos: los hechos gloriosos de los próceres; la vida de sacrificios de los iniciadores de un movimiento libertario; los ejemplos de abnegación y de valor de aquellos que, en un día igual ya lejano en el tiempo, supieron legar a las gene-

raciones posteriores un pedazo de tierra y un pedazo de cielo, y sobre esa tierra, y bajo ese cielo, una clase determinada de hombres que sueñan con unos mismos ideales y luchan por unos mismos intereses, son visiones que surgen, por fuerza del recuerdo, en la mente de los que luego gozan de los beneficios presentes, obtenidos a costa de los sacrificios pasados.

Mas para nosotros los panameños, para los que hemos venido a la vida en esta hermosa región de la tierra, tan privilegiada por la Naturaleza y tan mal apreciada por los hombres, quieren las circunstancias que el día de la patria, más que fecha de recuerdos, sea día de grandes meditaciones sobre los hechos de nuestros antepasados, y de grandes propósitos sobre aquellos que a nosotros nos toque cumplir, por designios del destino, en la historia del país.

Y este año, más que nunca, la fecha de la patria debe ser día de propósitos sanos inspirados por un patriotismo bien entendido, y tan firmes en el anhelo supremo de lograr la felicidad de la República, que no se ahорren en su cumplimiento ni sacrificios personales ni renunciamentos al bienestar individual: éste es transitorio y termina con la vida, mientras que la felicidad de la República es la herencia más sublime que podemos legar a la posteridad. Sería casi delito dar la vida a seres que luego han de carecer del calor de la patria, dón tan precioso para la existencia, y que es sin duda alguna el que con más fuerza inspira en los hombres los sentimientos de la sinceridad y la honradez.

Ahora precisamente atraviesa Panamá por un período de prueba para el patriotismo. Un tratado del cual dependen la integridad de nuestro territorio y la estabilidad de nuestra soberanía, atributos sin los cuales la nacionalidad es un mito, ha de celebrarse con el Poder más grande del Universo; y si se comparan las fuerzas respectivas de las partes contrincantes, amedrentará hasta a los más avisados la desigualdad que ofrecen los términos de la porción. Pe-

ro no hay que olvidar que en la balanza de la Justicia pesan tanto el derecho y la razón como todas las fuerzas unidas que ofrezca la más cruda materialidad.

Ojalá que las ambiciones personales de quienes esperan sus triunfos más por el apoyo decidido del fuerte que como el resultado de los méritos propios, no entren en juego en esta ocasión trascendental, causando a la patria un mal irremediable. Ojalá que esa lucha de política interna basada en el personalismo, no agrave la situación del país, tan delicada ya por su propia debilidad material.

Que el tres de Noviembre sea día de unción para los panameños; que todos hagamos examen de conciencia en nuestros procederes para con la patria: los que se sientan culpables, para lograr sincero arrepentimiento y enmendar con la pureza de los actos futuros sus acciones pasadas; y los que estén limpios de culpabilidad, para hacerse la firme promesa de conservar la conciencia sin mácula por el patriotismo.

Que las notas del himno nacional, al saludar nuestra bandera ondeante sobre la plaza de la independencia ante los miles de jóvenes que al honrarla esperan de nosotros el saneamiento de su más sagrado patrimonio: la patria, lleguen a los oídos de todos los panameños como nuncio de tiempos mejores; que no haya a quienes esas notas causen la impresión de un vibrante reproche que haga nacer en el alma la sombra del remordimiento.

La patria, hoy más que nunca, necesita de la buena voluntad y del amor de sus hijos; prometámonos a nosotros mismos cumplir con el elevado de-

REPRODUCCION OPORTUNA

En nuestra edición del 6 de Mayo, nuestro periódico publicó el editorial que a continuación reproducimos titulado UN PROBLEMA SOCIAL. Allí expusimos el temor bien fundado de que, en no lejano día los hijos de jamaicanos nacidos en la República, sin conocer nuestro idioma, sin estar adaptados a nuestras costumbres, sin afecto ni aprecio por esta tierra, constituirían el más grave problema político.

Ahora que comienzan a aparecer en Colón, Bocas del Toro y Panamá, los titulados *Centros Criollos*, con finalidades políticas, queremos recordar nuestras palabras de predicción.

UN PROBLEMA SOCIAL

Ya ha dicho algo la prensa sobre una Compañía Británica de Minas que, según asegura, ha celebrado un contrato con nuestro Gobierno, inconveniente para la República desde el punto de vista económico, y lo es peor, perjudicial desde el punto de vista político, a causa de la inmigración de obreros jamaicanos que parece entrañar ese contrato.

Cosa corriente entre nosotros es el estimar dañina la inmigración asiática, y eso lo hacemos de manera inconciente, a fuerza de escucharlo de labios de los comerciantes, casta privilegiada en Panamá; pero en la República no solo existen intereses comerciales y no solo perjudica la inmigración asiática. Esa otra inmigración, más perniciosa que todas, ha tomado en el país proporciones verdaderamente alarmantes y afecta vitalmente a la clase proletaria que es la más numerosa, la más necesitada y la menos atendida por los gobiernos.

La inmigración antillana debe prohibirse por las siguientes razones:

Los caracteres raciales de los na-

turales de las colonias antillanas son inferiores a los de los chinos, sirios, turcos y norteafricanos de raza turca, cuya inmigración está restringida o prohibida; la moralidad de estos sujetos, refrenables por leyes despóticas que los coloca en un plano inferior a los demás hombres, se relaja entre nosotros, donde encuentra una igualdad completa ante la Ley; su constitución mental es deficiente y presenta, por lo general estigmas degenerativos que los conducen al crimen o a la locura.

Así, pues, es explicable que el 80% de la delincuencia corresponda a individuos oriundos de las antillas; que el 60% de los asilados en el manicomio, por cuenta del Erario, sea de jamaicanos o "panamanians", como han dado en llamarse; que el 35% de los enfermos que sostiene el Tesoro Público, sea también de jamaicanos, y que el 65% de los obreros nacionales corezcan de trabajo permanente.

Pero, por sobre todas estas razones, prevalece una razón mayor para prohibir la inmigración antillana: esa razón estriba en el problema político que resultará cuando los hijos de jamaicanos nacidos en el territorio de la República, sin conocer nuestro idioma, nuestros ideales y nuestras aspiraciones y costumbres, reclamen el derecho de elegir y ser elegidos. Entonces esa enorme cantidad de pseudo panameños, igual o mayor a la de panameños verdaderos,—tal es la proporción en las provincias de Panamá, Colón y Bocas del Toro—dispondrá del Gobierno y de los Municipios, y el fin de la República habrá llegado.

Pesimismo dirán con aire de DOMINES los señorones que han hecho de la política un medio lícito de vida; pesimismo dirán también los cómodos a quienes nada preocupa, y pesimismo exclamarán a coro los pobres de espíritu que temen la voz de la verdad, cuando vuelvan sus ojos interrogativos hacia la esfinge muda del presupuesto y encuentren en su semblante la inmutabilidad de la piedra.

ber del patriotismo!
3 de Noviembre de 1926.

Un informe interesante y una ley necesaria

Los que tenemos la suerte de habitar en la Capital de la República y gozar de todas las conveniencias que traen una higienización completa y un servicio sanitario modelo, no podemos siquiera imaginarnos el estado deplorable en que se encuentran las más de las poblaciones del Interior, en las cuales la vida está constantemente amenazada por el paludismo y la anemia, enfermedades que minan la existencia, sobre todo de los niños, en proporción verdaderamente alarmante, y otras epidemias como la buba y el coto que destrozan y diezman la población adulta. Una simple ojeada del informe que el Director de la Sección de Puericultura e Higiene escolar presenta al Secretario de Agricultura y Obras Públicas, basta para llevar al convencimiento de los más incrédulos la necesidad urgentísima de que se tomen medidas especiales para combatir esos males que tan despiadadamente azotan la República en la mayoría de sus regiones.

Por los datos estadísticos tan completos en lo que se refiere a fechas y lugares y a la proporción de las enfermedades, datos que indican verdadero esfuerzo en la labor de quien los ha confeccionado, se establece cómo las poblaciones del Interior y la ciudad de Panamá, en relación con higienización y sus ventajas, parecen encontrarse en dos mundos diferentes, pues enfermedades que en la Capital pueden considerarse como rarezas o curiosidades patológicas, son en el interior tan comunes y frecuentes que presentan constante peligro para la vida de los moradores. Existen lugares en los cuales el Jefe del Departamento de Puericultura e Higiene Escolar se atreve a aconsejar la suspensión de las tareas escolares para mejorar las condiciones físicas del personal educando y aún de

los adultos, por parecerle temerario continuar sosteniendo escuelas donde la vida es apenas posible a causa de las enfermedades.

Ahora, precisamente, por encontrarse reunida la Asamblea Nacional existe la oportunidad de legislar sobre la higienización de la República. Las sumas que se gastan para conseguir la salud de los panameños, significarán producción por los beneficios considerables que de ello se cosecharán tanto en la agricultura como en todas las industrias para las cuales parece tan propicio este país. Un pueblo enfermo no podrá ser jamás un pueblo activo, y donde existen necesariamente la apatía y la indolencia, a causa del malestar que causan las enfermedades, no entrará el progreso ni se afianzará la riqueza aunque sean grandes los esfuerzos que se hagan para conseguirlo.

En este mismo informe, tan rico en datos y en explicaciones, recomienda el Director de la Sección de Puericultura e Higiene Escolar la aprobación por la Asamblea Nacional de un proyecto de Ley sobre la importación y uso de la quinina en la República, droga que controlada por el Gobierno en condiciones convenientes, a fin de ser empleada con método en tratamientos especiales para todos los alumnos de las escuelas públicas y para todas las personas contaminadas de los males que de manera tan alarmante infestan al país, constituiría la base de nuestro progreso sanitario. Existe ya la experiencia de otros países, como Italia por ejemplo, en los cuales una legislación semejante ha causado inmensos beneficios rebajando de manera asombrosa la mortalidad.

Si el Gobierno, realizando la gravedad de este problema, emprende una campaña antimalárica, sin ahorrar esfuerzos ni sacrificios, según

los datos que presenta el informe que comentamos el número de defunciones a causa de la malaria solamente, puede reducirse en la República de 3.796 vidas que se pierden cada año, a 60, ahorrándose en beneficio de nuestra población la considerable diferencia que existe entre esas dos cifras.

Ojalá que nuestro cuerpo legislativo se entere detenidamente del interesante informe del Director de la Sección de Puericultura e Higiene Escolar y estudio con atención el proyecto de ley sobre quinina, que viene a llenar necesidad inaplazable para la vida de los panameños.

Nunca serían mejor empleados los fondos del Estado que en una lucha por conseguir la salud y el bienestar del pueblo que los proporciona.

LOS ANTECEDENTES DE ACCION COMUNAL LA PONEN A SALVO

Son muchas las personas que se han acercado a nosotros con el objeto de inquirir de manera velada las causas por las cuales el Boletín de nuestra Institución no aparece con regularidad, y algunas, menos discretas, nos han preguntado si nuestro silencio obedece a presión del elemento oficial.

En vista de esto, queremos declarar solemnemente que a nuestro juicio es misión de todo Gobierno honorable levantar el nivel moral de los ciudadanos y fomentar o crear un fuerte espíritu cívico; que jamás el actual Gobierno ha entorpecido nuestras campañas; pero, si tal llegara a suceder, ni sugerencias ni amenazas nos harían desistir de nuestros elevados propósitos. Los antecedentes de Acción Comunal son la mejor garantía de nuestra afirmación.

Carta a los Diputados

Honorables Diputados:

No es ésta una sugestión, que nuestro patriotismo no necesita de sugerencias para cumplir con la patria, y la juventud en cuyo nombre os hablamos tiene un alto concepto de los sentimientos que anidan en nuestros espíritus de centinelas de nuestra libertad. Esta carta, pues, no tiene otro objeto que el de informarnos que no estaréis solos en la actitud digna que seguramente adoptaréis en los momentos cercanos en que se han de discutir las bases de las cuales dependen, por el querer del destino, la fuerza de nuestra soberanía y la integridad de nuestro territorio.

La juventud de Panamá, altiva y sana por temperamento, a la cual estáis ligados, unos por pertenecer a ella todavía, y otros por ser ya los llamados a servirle de ejemplo con vuestras actividades, tiene confianza plena en vuestro criterio de hombres conscientes, y espera que como padres de la patria pondéis todos vuestros cerebros y vuestros corazones al servicio de la causa de la Justicia, que es nuestra causa, cuando discutáis las cláusulas del tratado que luego ha de ser ley suprema para nuestra vida de Nación independiente. De vuestra actitud depende el porvenir de las generaciones futuras, las cuales juzgarán con exactitud temible los actos de esta generación a la que corresponde, por designarse del tiempo, afianzar nuestra soberanía o marcar con el sello de la servidumbre la herencia de la patria que leguemos a nuestros hijos. Sabemos que es duro el papel que juzgáis en la historia de la República; no nos hacemos ilusiones con respecto a nuestra situación internacional de país débil, expuesto constantemente a la extorsión de los fuertes; pero si la suerte quiere precipitarnos en la desgracia, la dignidad será paleativo para las conciencias. En vuestra vida de hombres ha-

béis probado ya poseer el tesoro incomparable del honor: no lo aborréis cuando se trata de conseguir a su costa la tranquilidad de las conciencias ciudadanas.

Vuestra inteligencia, sin grandes esfuerzos, os demostrará con claridad meridiana que si el tratado firmado por un comerciante extranjero de buena fé discutible, en 1903 y ratificada luego por nuestros representantes en Washington con la premura que requerían las circunstancias apremiantes de entonces, es inconveniente para nuestros intereses, el proyecto del nuevo tratado que se os presentará dentro de poco para vuestra aprobación, no es mejor que aquél. Por el contrario, muchas de sus cláusulas, que conocemos y las cuales estamos dispuestos a ayudaros a estudiar cuando se someta a la publicidad para que lo juzguen los panameños todos, porque todos somos parte contratante significan, no la amenaza temible del anterior, sino la entrega absoluta de atributos esenciales para la soberanía. Y como compensación nuestra contraparte ofrece construir—¡dádiva ridícula!— carreteras que atraviesen lugares escogidos por ella para que sus ejércitos puedan moverse con sus pesados carros y sus cañones formidables, por el territorio de la República.

Cuando se poseen méritos personales, no se necesita del apoyo de protectores fuertes para surgir; por eso a vosotros no os acometerá el temor de convertirnos, si no compláceis a la Fuerza sacrificando a la Justicia, en nulidades políticas. Los pueblos pequeños suelen ser grandes,—la historia lo demuestra—por su altivez y su energía; y la conquista no será nunca humillante cuando se impone por la fuerza sin contar con la sumisión voluntaria del conquistador.

Honorables Diputados: En la hora de prueba que se acerca para nuestro patriotismo, contáis con el apoyo

decidido de todos los panameños sanos de espíritu, los cuales solamente os piden que procedáis como os indique vuestra conciencia. Y sobre la sala de la ley flotará el alma patriota del eximio Mateo Iturralde, que dictará sus célebres frases para alentar a los decididos e infundir valor a los débiles de carácter.

¡En vosotros confiamos el porvenir de la República!

Panamá, 3 de Noviembre de 1926

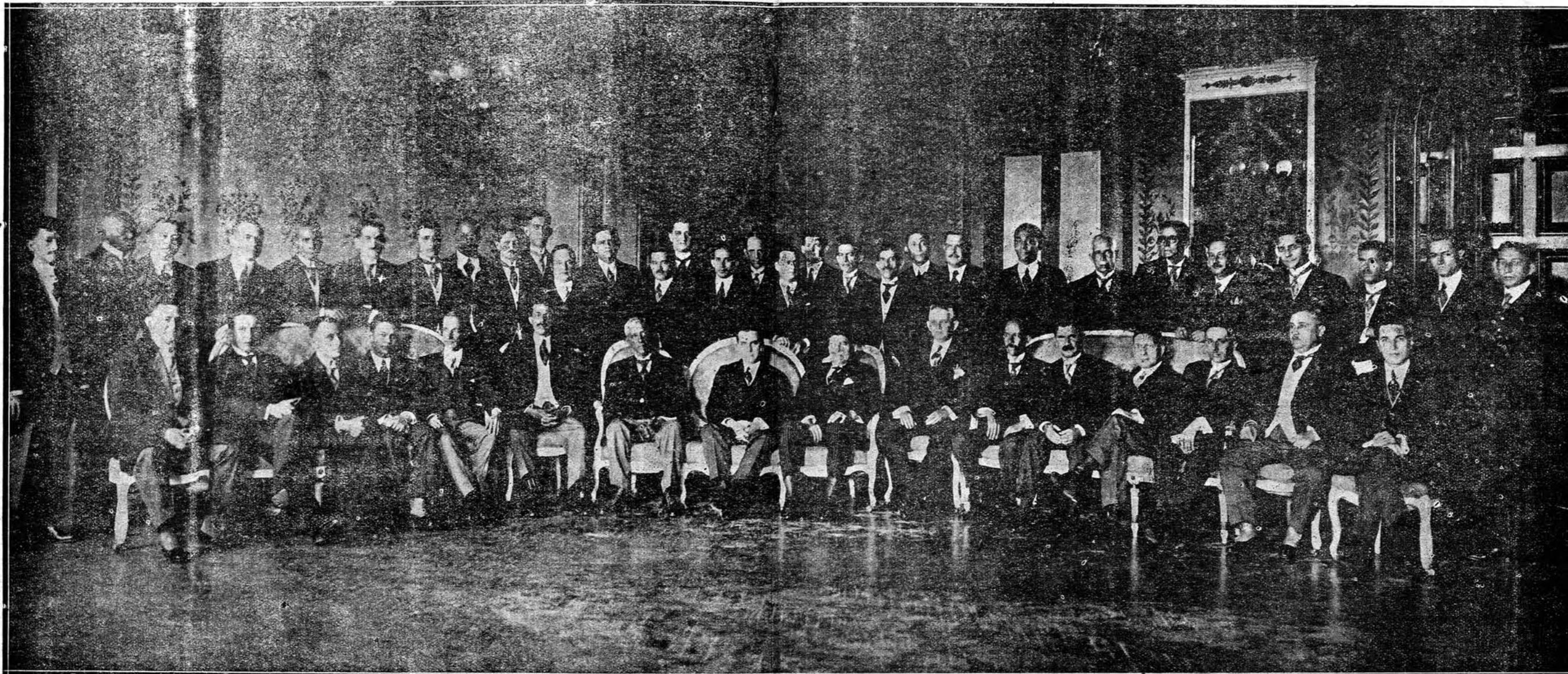
AL MARGEN DE LOS SUCESOS

UN BUEN FUNCIONARIO

ACCION COMUNAL aplaude sinceramente la labor del nuevo Alcalde Municipal, por el celo que demuestra en el cumplimiento de sus deberes. Dados los procederes de los funcionarios públicos de todos los tiempos, la actitud del Alcalde Paredes, que es la natural, viene a ser casi extraña entre nosotros.

Elemento joven, no contaminado todavía con la fiebre de comodidad que induce a muchos empleados públicos a mostrar actividad solamente cuando se trata de percibir honorarios, el nuevo Alcalde se ha entregado de lleno a hacer administración sin hacer caso de influencias ni de intereses creados, a veces tan nocivos para la buena marcha de la justicia.

Siga así el señor Paredes y puede estar seguro de que contará con nuestra cooperación leal, y con nuestro apoyo decidido cuando se trate de enfrentarse a quienes, por verse perjudicados con la rectitud de sus procederes, quieran poner obstáculos a su labor emprendida de tan buena voluntad y con energía digna de aplauso.



Honorable Asamblea Nacional de Panamá a quien tocará aprobar o improbar *ad-referendum* el nuevo Tratado con los Estados Unidos.

PRETENSION INACEPTABLE

Con verdadero asombro hemos oído el rumor de que la Asamblea Nacional está inclinada a satisfacer los deseos de algunos galenos al servicio del Gobierno que aspiran a que se les jubile después de cierto número de años de labor oficial.

No creemos que los representantes del pueblo favorezcan con sus votos tan absurda pretensión, ya que ellos saben muy bien las rentas del Esta-

do las producen los impuestos que pagan los ciudadanos todos: los pobres, disminuyendo la ración de pan de sus hijos, y los ricos—ironías del destino—disminuyendo el salario del obrero que le sirve.

Y no hablamos por hablar: justo es que a las enfermeras, que reciben un reducido sueldo y están expuestas a los contagios, las proteja el Estado, cuando, inservibles por la edad, sin tener economías ni recursos, se encuentran desamparadas en la vida.

Igualmente puesto es que los maestros, los divulgadores de la ciencia, cuyo trabajo no está compensado con el salario que reciben, obtengan del Estado protección en la vejez. El policía, el bombero, esos seres anónimos a quienes el egoísmo excluye de toda comodidad y bienestar tengan seguro el pan en la ancianidad que los aguarda; pero que un profesional, un médico que acumula riquezas a diario, que goza de sueldos fabulosos, casi extravagantes, pida el

auxilio del Estado para obtener después de cierto número de años de servicio una renta equivalente al sueldo conque ese mismo Estado le protegió durante mucho tiempo, es insostenible.

Las jubilaciones tienen su objeto, su fin moral, que no es otro que el de asegurar a los servidores públicos abnegados y mal remunerados, los medios de existencia, cuando se encuentren incapaces para ganar el pan con el sudor de su frente. Así pues,

ese fin maral desaparece, cuando el servidor público ha recibido por sus servicios una cantidad de dinero tal, que le permita satisfacer con ella no sólo las necesidades y los simples deseos, sino también economizar para la senectud.

El Estado se convertiría en instrumento de injusticias, se apartaría de su alta misión igualitaria y social, si permitiera que individuos en condiciones de ahorrar, dilapidaran el excesivo estipendio que reciben, con-

fiados en que los sacrificios de la comunidad: el mendrugo de pan del mendigo, la gota de leche del niño y el abrigo del anciano, formarán caudales capaces de mantenerlos en la misma opulencia del presente cuando, inservibles, sean separados de sus puestos.

Confiamos en que los honorables Diputados demostrarán que no transigen con nada que se aparte de las finalidades democráticas.



La histórica estatua de Cristóbal Colón, regalo hecho a Panamá por la Emperatriz Eugenia, y que ahora ofrece devolver el Gobierno de los Estados Unidos a la República entre las compensaciones del Nuevo Tratado.

NO SEAMOS INCONSECuentes

Panamá, la pacífica y hospitalaria república del Istmo, cuyo lema inspiró un sentimiento de confraternidad universal, duerme plácidamente al arrullo de la canción que le entonan sus mares, limbada por la espuma de sus olas y acariciada por el céfiro que sacude sus vírgenes forestas. Panamá vive despreocupada en la

tranquilidad de su conciencia, mientras nutre su existencia sólo con la fé que es propia de la resignación impotente, y de la esperanza que es común al que nada tiene ni nada puede.

Un despertar arrogante y pletórico de civismo pareció agitar el alma nacional mientras nuestros Delegados discutían en Washington el porvenir

de la República consignado en las breves cláusulas del nuevo tratado. Pero a aquel resurgimiento patriótico alimentado por los más nobles sentimientos, ha sustituido el más enervante sopor.

Entonces, cuando el espíritu público se agitaba a causa de tan trascendentales consecuencias ignorante de lo que en la Casa Blanca se estipulaba, en más de una ocasión se hizo la promesa de que tan pronto como llegara al país conocería el contenido textual del documento. Más los días han pasado; las semanas han transcurrido y los meses se han esfumado en el silencio de lo que ya no existe, sin que aún haya sido satisfecha la conciencia nacional.

Nosotros no pretendemos analizar la conveniencia o la inconveniencia de este criterio. Pero a falta del texto completo, el país conoce una sinopsis que, al decir de muchos, es el resumen de una autopsia selectiva de un cadáver descompuesto.

Si, pues, juicios desfavorables se han avanzado al contenido del convenio; si cláusulas del resumen han sido rechazadas por la opinión pública, la causa radica en el patriótico deseo que todos alimentamos de prestar al Gobierno un punto de apoyo sólido, cual es la opinión del país, q' le sirva de respaldo en sus gestiones en la convicción de que lo que rechaza el criterio colectivo no puede no haber repugnado también a los q' gestionaron nuestra causa, pues a ellos atribuimos tanta dosis de patriotismo y de rectitud como a nosotros mismos; por consiguiente, estimamos como una inconsecuencia el considerar delincuente al que manifieste su criterio con sinceridad y espíritu levantado.

Pero es que nuestro auxilio vienen también las voces de los extranjeros. Si, como se puede estimar desgraciadamente, dado nuestro estrecho criterio político, nacido de mala fé o de apasionamiento la exteriorización de un criterio sobre el particular, esta causal no cabe ya cuando se trata de extranjeros que, por simpatías, por
(Pasa a la página 13)

AL MARGEN DE LOS SUCEOS

PANAMA TUVO LA OPORTUNIDAD DE OBTENER UN PUESTO EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

En carta que desde Ginebra nos envía un amigo nuestro, se nos manifiesta la oportunidad que tuvo nuestro país de obtener un puesto en el Consejo Directivo de la Sociedad de las Naciones, si hubiera asistido a estas sesiones don Narciso Garay.

Las simpatías que el señor Garay despertó entre las delegaciones todas de la América y aún entre las de Europa durante su larga actuación en la Liga, hicieron que los Delegados pensarán en conferir a Panamá ese honor. Cuba, la hidalga, fue la más interesada de las Repúblicas Americanas y llegó hasta renunciar su candidatura en favor de nuestro país. No obstante, como las simpatías hacia un país son efecto reflejo de las simpatías que despiertan sus ciudadanos, al no asistir el señor Garay a la Liga este año, fue imposible aprovechar tan buena disposición de ánimo, a pesar de los indiscutibles méritos de los nuevos delegados de Panamá.

LOS ESTADOS UNIDOS NOS OTORGAN UNA GRACIA

En nuestro afán de obtener datos sobre el *pacto secreto* que Panamá ha firmado con los Estados Unidos, interrogamos en días pasados a un oficial de ingeniería acantonado en la Zona del Canal acerca de los caminos militares en proyecto, y obtuvimos las siguientes declaraciones:

Que los caminos a que se refiere el *pacto secreto* son de imperiosa necesidad para los Estados Unidos; que los planos para su construcción están ya aprobados por el Departamento de Guerra, y que, con o sin tratado serán construidos por los Estados Unidos, en breve plazo.

De modo que la compensación que Panamá recibe por el cúmulo de nue-

vas concesiones estipuladas en Washington, no son los caminos en sí, sino el honor de contribuir pecuniariamente a su construcción y la gracia de costear el mantenimiento de esos mismos caminos.

Nos sentiremos muy agradecidos por estos favores.

EL TRATADO KELLOGG-MORALES

(Reproducción de un diario de San Antonio, Texas.)

"El caso de Panamá debe de preocupar a todas las naciones del Mar Caribe, porque mañana la Enmienda Platt de Cuba podría trocarse en un pacto Kellogg-Morales, o en una convención Welles, idéntica a la que se pactó con Santo Domingo, a cambio de un empréstito."

"Todas estas transformaciones, todas estas rendiciones de la América Latina al Invasor, al enemigo común, se deben a la procacidad de nuestros políticos. El tratado Kellogg-Morales es el resultado de la contratación de un empréstito, que dejó en manos de los políticos panameños una suma formidable de dinero, como ellos jamás habían soñado, de igual manera que Horacio Vásquez, fué presidente de la República Dominicana, contra los deseos del pueblo que prefería al general Alfonseca o al señor Henríquez Carcajal, después de haber sido contratado un préstamo en Wall Street."

"Del caso de Haití no es menester hablar. El Senado haitiano, el que fué legítimamente electo por el pueblo, tiene que esconderse para defender a la patria, Louis Borno, el extranjero impuesto a la patria de Toussaint Louverture, ha sido traído a Port Au Prince por las bayonetas norteamericanas, que mandan incluso a los soldados de la República Haitiana. Por eso, antes de partir Borno para Washington, en una misión vergonzosa que ha tenido muchos imitadores en esta América La-

tina, sus compatriotas le silbaron, le apedrearon hasta en la lancha que tomara para llegar al buque de guerra que le condujo a los Estados Unidos."

Ofrecemos a la Oficina de Información y Propaganda con el fin de difundir estas afirmaciones.

(Viene de la página 3)

política, aún en aquéllos preciosos momentos en que el hacerlo era imperativo a su misma finalidad, es, decir, cimos, querer fingir ignorar su análogo programa constructivo o pretender limitar su radio de actividad, porque quizá no se le ha comprendido bien.

Su programa es social en toda su amplitud y pro-comunal en su esencia: por esta razón, siendo todo problema político problema social, al mismo tiempo y afectando íntimamente la suerte de la Patria, su independencia en ellos no implica en modo alguno descenso en su objeto, sino por lo contrario, el ejercicio primordial desus actividades como institución patriótica.

Si todos conocemos y en la conciencia pública está el que el principio de nuestra degradación cívica tiene sus bases en un errado concepto sobre política: si nuestras prácticas en la vida ciudadana muestran que nuestra podredumbre moral es fruto maduro de una política corrompida, si merced a ella en cotuvernio común viven los partidos, los caracteres se prostituyen, los valores nacionales se devalorizan, los poderes se confunden, las leyes y la justicia se circunscriben a determinadas esferas, si en fin todos nuestros males internos y nuestras humillaciones internacionales han tenido por cuna las prácticas nefastas de una política personalista, cómo estimar ajeno a la labor de "Acción Comunal" contemplar la situación, describir los hechos, analizar las causas y ponderar los efectos?

Un problema inconcluso

Alejada como siempre de toda lucha partidarista, ACCION COMUNAL no dejará de ofrontar aquellos problemas de interés general cuya solución satisfactoria y bien equilibrada se impone para beneficio del país. Así, sin necesidad de atacar el partido que esté en el Gobierno, nuestros consejos llegarán al que rijan los destinos del Estado como la voz del patriotismo, de la misma manera que un gesto de censura, siempre inspirado en el amor de la patria, puede llegar de nosotros a los que militan en las filas de oposición siempre que sus actos pierdan el equilibrio de una lucha cívica y se des-

víen por las sendas del personalismo que todo lo corrompe.

Nos parece natural en la vida de todos los países, que distintos bandos se disputen el Poder para implantar sus principios o desarrollar determinado programa de gobierno. Pero lo que consideraremos siempre censurable y no vacilamos en condenar, seguros de que piensan con nosotros todos los que se preocupan por el bienestar general de la República, es que en cada lucha política, los que militan en diferentes partidos se olviden para combatirse de los intereses sagrados de la patria, y expongan la suerte presente y el por-

venir del pueblo con el solo propósito de hacer triunfar otros intereses que nada tienen que hacer ni con la patria ni con el partido, sino con la ambición ciega y el egoísmo manifiesto de los políticos profesionales.

Con este criterio, imparcial a todas luces, no sospechados de inclinaciones bastardas, alejados de toda aspiración que no sea el progreso y el bienestar nacionales, y respaldados por una larga actuación patriótica, queremos juzgar un problema de importancia vital para la tranquilidad del país, y que el apasionamiento de los unos y la falta de tacto de los otros han hecho hasta ahora de casi imposible solución.

BIOGRAFIA

Hasta nuestra mesa de trabajo han llegado tres importantísimos folletos de propaganda internacional en favor de nuestra República, escrita por Don Narciso Garay en ese estilo sóbrio y elegante tan propio de



DR. NARCISO GARAY,

Eminente Diplomático, a cuyas gestiones se debe el que la Sociedad de las Naciones haya rebajado recientemente las cuotas de Panamá.

él, profundo conocedor de la estética.

Dos de estos folletos: "Idea de una Liga que responda al Concepto

Panamericano del Congreso de Bolívar" y "La República de Panamá", están escritos en lengua francesa, y el otro, "La Reclamación de Panamá a la Sociedad de las Naciones" en castellano. El primero, contiene el trabajo que presentó su autor al Congreso Bolivariano conforme al Tema II, parágrafo b) del Programa de esa memorable Asamblea; el segundo, ilustrado con la fotografía de su Excelencia Don Rodolfo Chiara y con innumerables vistas de la antigua Ciudad, de nuestra moderna capital y del Canal, contiene la conferencia que el señor Garay pronunció en Bruselas ante la Cámara de Comercio Belgo-Latino-Americana. Tan meritorio trabajo, precitado por las alocuciones de M. Michel Levie, Ministro de Estado y de M. Prosper Poullet, Ministro del Interior de Su Majestad el Rey de Bélgica, constituye

un factor importantísimo para dar a conocer en el exterior nuestra importancia histórica, política, social y comercial; el tercero: La Reclamación de Panamá a la Sociedad de las Naciones, es una relación de los esfuerzos constantes del señor Garay como Delegado a la Asamblea de la Liga, para conseguir la rebaja de las cuotas correspondientes a Panamá y la devolución de lo que Panamá ha pagado con exceso en *elbaremo* o tarifa de la Comisión financiera.

En los tiempos actuales, cuando la suprema aspiración de muchos funcionarios es la *deLaisser aller*, como dirían los franceses, es edificante ver hombres de la fibra de Garay, que dedican sus energías todas al servicio de la Patria y que a todos los problemas grandes y pequeños les dan la importancia que se merecen.

Si en el ánimo de todos está el que nuestros dirigentes políticos en más de una ocasión han pospuesto los intereses de la Patria a sus propios intereses y han hecho de la política rico filón que explotan con público egoísmo: si ello ha acarreado un relajamiento casi absoluto en el espíritu cívico del pueblo, ha minado la conciencia ciudadana y amenaza pervertir el sentimiento auténtico de nacionalidad entre nosotros, combatir tales prácticas, censurar tales hechos, indicar las causas del mal y advertir sus consecuencias, cabe todo dentro de los genuinos principios y alta finalidad de este Centro.

Levantar el espíritu colectivo exponiendo los errores del pasado y clamar por una pronta regeneración en la vida procumunal, en los preciosos momentos en que todos los grandes poderes iban a mudar sus dirigentes, eso no es; eso no puede considerarse como un descenso en los propósitos de renovación nacional acariciada por esa sociedad.

Todo lo contrario: si en el alma nacional está el que las prácticas perniciosas de una política personalista, vulgar y mezquina, es la correña que corroe nuestro organismo nacional, combatirla es imperativo categórico de todo buen ciudadano, porque en su extirpamiento estaría la salud moral de la República, principio fundamental de una nacionalidad íntegra, valerosa y sana, feliz en su interno y merecedora del respeto de los pueblos todos de la tierra.

Si una política personalista es en todas las latitudes la tumba de las naciones libres, una política levantada que como flor del amor a la Patria brota espontánea en los espíritus cívicos, es la mejor garantía de estabilidad nacional: por eso "Acción Comunal" repudia la primera y quisiera levantar el lábaro de la segunda en el corazón de los hijos de este suelo, en la convicción de que así contribuiremos a ser hijos dignos de una Patria más digna todavía.

Si por ventura en nuestros rús-

NO SEAMOS INCONSECUEN-
(Viene de la página 10)

afinidad o por lazos familiares están vinculados a este suelo, y que se han perocupado siempre por su brillante porvenir; credenciales son éstas que, a juicio nuestro, hacen acreedores de atención y gratitud sus opiniones.

Por lo demás, Panamá tiene problemas internacionales que no son exclusivamente panameños, porque su resultado afecta so solamente a todo el mundo, sino en particular a los pueblos de América; y uno de esos problemas es el que roza con nuestros intereses en la Zona. Que en tal sentido esté informada la conciencia americana, nos lo dice el hecho de que fuese propuesto este delicado asunto a la consideración del Congreso Bolivariano y del Congreso Pan-Americano Feminista; el rechazo que su discusión mereció en ambos grupos no niega su existencia.

No es, pues, ni puede ser considerado razonablemente como extranjero perniciosos en Panamá el ciudadano de otro país que, desde el punto de vista internacional, estudia y analiza con espíritu sereno y lenguaje mesurado las cláusulas del nuevo convenio, porque con ello sólo hace velar indirectamente por los intereses de su patria y directamente por nuestros propios intereses.

Así procedió don Olmedo Alfaro desde las columnas de Acción Comunal, y sabemos que su actitud generosa le acarreó la censura de extran-

gicos brochazos de artículos anteriores se ven desfilar siluetas conocidas; si en ellos se encuentran bosquejados objetos reales y casos concretos, ello sólo significa que no hemos tenido en mientes creaciones alegóricas productos de una vaga fantasía, sino la contemplación dolorosa de un estado real en la administración pública.

No se culpe, pues, nuestra sinceridad; recrimínese a los hombres y enmiéndense sus actos.

jero pernicioso; pero ignoramos que se haya encontrado todavía argumentación con que desvirtuar sus lógicas deducciones. Don Olmedo Alfaro, como corrector caballero y conocedor del tema, obordó, con respeto hacia al país que le brinda generosa hospitalidad, la discusión de la causa que liga nuestros destinos a la suerte bélica de Norte América.

Por sus antecedentes en los largos años que tiene de vivir entre nosotros; por los vínculos que lo atan a nuestro país, sintetizados en la visión cariñosa de su noble progenitora; por el interés que ha demostrado por nuestra suerte futura, exteriorizado en el mismo artículo que se le reprocha, antes que recriminaciones merece nuestra gratitud por su consejo oportuno y su advertencia lógica, racional y justa.

¡No seamos inconsecuentes!

LO QUE ESPERAMOS

De un funcionario que ha demostrado rectitud y el celo del Alcalde Paredes, a quien consideramos por muchas razones de los nuestros en la lucha emprendida para bien de la República, esperamos confiados que coronará su obra prestando atención a algunos asuntos de interés general y que hasta ahora han sido descuidados por sus antecesores. Nos referimos principalmente al cumplimiento de las disposiciones sobre la reglamentación del idioma castellano, y al servicio de carros de tranvías, en los cuales se abusa tanto en la aceptación de pasajeros, que muchas veces se hace imposible entrar en ellos sin golpear el cuerpo y descomponerse el traje a causa del número de personas aceptadas, hasta cinco o seis veces superior al que buenamente debe recibir cada carro.

Estamos seguros de ser atendidos en estas insinuaciones.

El Problema inquilinario

Frescas están todavía en la memoria de todos los panameños las desaveniencias habidas entre inquilinos y propietarios de casas por razón del injustificable alto precio de las habitaciones, desaveniencias que culminaron con el meeting del 10 de Octubre del año pasado. Lastiman aún las fibras del patriotismo los hechos que luego sucedieron por el desequilibrio reinante en aquella época. Un socialismo mal entendido y peligroso dirigió la ignorancia de la mayoría de los inquilinos asociados, haciéndoles olvidar el mandato legal cuando su causa era tan justa, y la ceguera de un apasionamiento, inexplicable para nosotros, de parte de algunas autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, fueron la causa de que se precipitaran los acontecimientos por la senda de los desatinos mutuos, dando por resultado los hechos desgraciados que todos conocemos y recordamos con tristeza.

Esos hechos se fueron con los días; el tiempo desenredó su carrete mágico que jamás volverá a recoger; un año entero se ha perdido, y de todo solamente queda para algunos jóvenes, cuyos criterios respetamos y no queremos juzgar, el recuerdo doloroso de muchos meses pasados en la cárcel purgando un delito en el cual no fueron ellos seguramente los culpables, según acaba de resolver no hace mucho la justicia que hasta esos jóvenes no llegó por cierto muy veloz. Y durante todo ese lapso, qué se ha hecho para borrar un problema que afecta la vida misma del pueblo panameño?

El problema subsiste; ni un solo paso en firme se ha dado para solucionarlo. Los conatos de conferencias amigables entre caseros e inquilinos, de juntas arbitradoras, de arreglos y rebajas, cayeron con estrepito: no levantarse sobre la base sólida de la Justicia.

Parece que el apasionamiento ha

de jugar siempre papel principalísimo en todos nuestros problemas y sus soluciones. Un diputado a la Asamblea Nacional, movido sin duda por un sentimiento de humanidad hacia los menesterosos, ha elaborado para que sea considerado por el Poder Legislativo un proyecto de ley tendiente a solucionar de manera definitiva el caso que comentamos; pero ese proyecto—lo dicen los comentaristas que hemos recogido—parece pecar de apasionado. Y tal vez porque peca de apasionado en favor de determinadas aspiraciones, la Cámara no lo discute; no lo ha discutido todavía.

Mientras tanto, es lamentable la situación del pueblo de Panamá. Las casas escasean; ocuparlas es necesidad imprescindible cualquiera que sea el precio que por ellas pidan sus propietarios, y los alquileres suben y suben con el pretexto de las nuevas cargas, de los impuestos, de las obligaciones que impone la sanidad, y de otras mil circunstancias que se aprovechan para sacar de cada propiedad los mayores beneficios a trueque de los menores esfuerzos. Sabemos de casos en los cuales para compensar el dos por mil *anual* en que ha sido aumentado el impuesto de las propiedades, han sido subidos los alquileres en un quince por ciento *mensual*. Así, el dos por mil el aumento de los impuestos, viene a producir para algunos propietarios un ciento ochenta por ciento en el aumento de la renta. Y la ley permite todos esos abusos; y las comisiones nombradas para establecer el equilibrio parecen ciegas y sordas ante la injusticia de tales medidas.

Recordamos que el Excelentísimo señor Presidente de la República trató de solucionar desde sus comienzos el conflicto surgido entre inquilinos y caseros; pero luego, ese mismo apasionamiento a que nos hemos referido surgió en el seno de las comi-

siones nombradas con tan laudable propósito por el Mandatario, y la solución del problema por medio del arreglo amigable entre las partes fue imposible. El Poder Ejecutivo no tenía facultad legal para intervenir en otra forma.

Pero ahora la Asamblea Nacional está reunida. Desde las barras el pueblo que paga alquileres ha escuchado mil discusiones sobre temas que no tienen para él tanto interés. Se han discutido empréstitos, restricciones de inmigración, auxilios a las bombas, y cien otras leyes que seguramente son necesarias para el país; pero, por qué la Cámara no entra de lleno a legislar en el sentido de establecer definitivamente el equilibrio entre las rentas y los impuestos de los propietarios de casas? Porque no soluciona si está en sus manos hacerlo, el problema del inquilinato que es tal vez nuestro problema principal ya que tan seriamente afecta la vida misma del pueblo panameño?

Con eso solamente llenarían los honorables diputados la máxima aspiración de sus representados.

BIBLIOGRAFIA

A nuestra mesa de trabajo han llegado sendas traducciones del Tratado del Canal y de las órdenes ejecutivas que constituyen el mal llamado Convenio Taft.

La edición de esas traducciones era una imperiosa necesidad, ya que el texto castellano del Tratado de 1903, conocido hasta ahora adolecía de sustanciales defectos de traducción, lo mismo que el del Convenio Taft.

Esos trabajos ejecutados a conciencia por el competente ciudadano Don Eugenio J. Chevelier, Secretario de la Comisión Panameña que negoció el nuevo Tratado, denotan en él un recomendable celo patriótico y un marcado interés en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

SOBERANIA...

(Viene de la página Segunda)

—sólo podrán ejercerse para los fines específicos de "Construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección" del Canal, lo cual deja a salvo la soberanía de la República en la Zona del Canal y el ejercicio de toda otra actividad fuera de las cinco descritas, que deberán ejercer los Estados Unidos, "con todos los derechos, poder y autoridad que poseerían y ejercitarían si ellos fueran soberanos del territorio."

La frase transcrita, tomada del último párrafo del artículo III del Tratado Bunau Varilla-Hay, es la mejor demostración de que las Partes quisieron dejar a salvo toda renuncia de Soberanía.

"Se conoce con el nombre de Estado Semi-soberano o Feudatario aquel que renuncia en favor de otro algunos de los derechos anejos a la Soberanía. Cuando en la limitación de la Soberanía se da, además, una garantía u obligación de velar por la independencia que se ha limitado, el Estado Semi-soberano pasa a estar bajo el protectorado de aquel en cuyo favor ha renunciado parte de su Soberanía" (Manuel Carrasco.—Derecho Internacional Público)

Leonidas García, en el volumen XX, página 335 de los trabajos del Primer Congreso Científico Pan—Americano, se expresa así: "Panama es respecto a los Estados Unidos de Norteamérica, a poca diferencia, lo que Egipto es respecto de Inglaterra, desde antes de la apertura del Canal de Suez".

Pero, si analizamos los términos, si consultamos las normas del derecho Internacional, y en fin, si juzgamos con espíritu imparcial el concepto ése del señor García, es substituido por otro, fruto de la investigación y no del falso alarde de erudición.

Según el criterio de Don Manuel Carrasco, ya citado, la característica

de un Estado Feudatario o Mediatizado es la "renuncia a favor de otro de algunos de los derechos anejos a la soberanía", y ya hemos visto que Panamá no ha cedido sobre la Zona del Canal ningún atributo de su soberanía, en el pacto de 1903, al menos.

Respecto de la garantía de independencia, tal y como está concebida en el artículo 1o. del Tratado de 1903, tampoco puede entreñarse la idea de "protectorado". Sería necesario para ello, siguiendo el criterio de Carrasco, que la garantía se refiriera a la "independencia que se ha limitado".

Luego, no existiendo limitaciones y siendo la garantía de independencia otorgada simplemente, sin condiciones restrictivas, es claro que lo que existe es un reconocimiento explícito y solemne del derecho de propia determinación.

Los argumentos que anteceden tendientes a robustecer nuestra autonomía política, fundados en las más insospechables doctrinas, no admiten réplica juiciosa, a pesar de los defectos y vicios de la Convención del Canal Interoceánico celebrada en 1903, y a pesar también de los constantes esfuerzos de los Estados Unidos para mantener, dentro de la esfera legal, sus pretendidos derechos de soberanía en la Zona del Canal y de mediatización y feudatario en el resto de la República.

Mas si esa defensa es posible hoy con la vigencia del Tratado Bunau Varilla-Hay, ello se debe en gran parte a que no existe ningún acto posterior a la declaratoria de que "los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de la República de Panamá" por el cual Panamá enajene, restrinja o limite en favor de los Estados Unidos la independencia que ellos juraron garantizar y mantener sin restricciones.

En efecto las concesiones que preceden a tal declaratoria en el Tratado Bunau Varrilla-Hal, están subordinadas a ella, de tal suerte que sólo

pueden ser válidas mientras no pugnen con la independencia de Panamá.

Grande obstáculo en verdad es éste para la Nación Norteña! Pero a grandes males, grandes remedios; y cuál mejor que un nuevo tratado? Esta ha sido y no otra la génesis de las cláusulas de Washington.

El obstáculo queda vencido, si por un acto posterior, en ejercicio de esa misma voluntad soberana que entraña el concepto de independencia, Panamá enajena, restinje o limita su propia soberanía

Y qué si no éso, enajenación, limitación y restricción, son las cláusulas del nuevo tratado, resumidas en la sinópsis célebre que ha llegado hasta nosotros, los de la gleba, como las primeras clarinadas del Apocalipsis?

Cómo defendernos mañana, cuando un Leonidas García nos tilde de vasallos de un Congreso Científico Pan-Americano, si con posterioridad al reconocimiento de nuestra independencia nos despojamos de la libertad de contratación futura y convenimos en desligarnos de obligaciones internacionales legítimamente contraídas? (Cláusulas sobre aviación y radiotelegrafía)

Qué alegar si enajenamos el derecho de propia determinación; si renunciamos a nuestros ideales y a nuestros pensamientos; si comprometemos la vida misma a todos los ciudadanos, y hasta el aire que respiramos y el cielo que cubre nuestros campos han sido cedidos? (cláusulas de cooperación militar y de aviación)

Confiamos en que los Honorables Diputados antes de aprobar el nuevo pacto que determinará la ruina de nuestras Instituciones Políticas, medirán las responsabilidades que pueda haberles y sacrificarán los intereses creados—caso de haberlos—en aras de la alta misión de que han sido investidos.

UNA INSINUACION EN EL NEGOCIO DE LIMITES CON COLOMBIA

Se encuentra ya al resolverse un problema delicadísimo para los intereses de la República: nuestros límites con la vecina Nación colombiana. Una comisión demarcadora de esos límites ha sido formada con ingenieros nacionales escogidos acertadamente de entre el elemento científico sobresalientes de la juventud del país, comisión que, asesorada por un abogado conocedor del litigio, quien no ha sido nombrado todavía, debe trasladarse a las regiones colindantes en donde encontrará análoga comisión enviada por el Gobierno de Colombia, a fin de que entre ambas, de común acuerdo, demarque los linderos definitivos de los dos países.

Es de la mayor delicadeza la misión que se le encomienda a los ingenieros escogidos para formar la Comisión demarcadora de límites. No se trata simplemente de dirigirse a los confines del Darién, y una vez allí, amojonar y trazar líneas que luego varíen la forma del mapa de la República. Se trata de empaparse debidamente de los antecedentes de tan largo litigio; de conocer y pesar las razones que puedan presentar los dos países; de discutir la justicia que nos asiste para que no pase a poder de nuestra hermana mayor porción de nuestro territorio que nos pertenece desde los tiempos de la conquista y que aportamos cuando de manera voluntaria unimos nuestros destinos a los de la heroica nación, directora de la independencia americana. Colombia se encuentra bien preparada en estos asuntos y de la manera cómo nos preparemos nosotros depende el éxito de la misión.

Tanto el Gobierno como la nación entera deberán prestar interés especial a este problema. Si es cierto que por los rigores del invierno y por las condiciones deplorables de las regiones limítrofes, los trabajos de demarcación no podrán llevarse a cabo hasta bien entrado el verano, no por eso se deben dejar para entonces los pri-

meros pasos de la comisión. La labor de preparación teórica es tal vez más importante que los trabajos sobre el terreno. Creemos de la mayor conveniencia que desde ahora se contraten los servicios de un abogado experto, buen conocedor de la larga historia de nuestros límites, a fin de que, junto con los ingenieros de la Comisión y el personal que sea necesario, se abra aquí en la Capital una Oficina investigadora, a la cual todos los panameños aporten, a manera de información, los conocimientos y datos que tengan sobre el particular.

Así, acumulando detalles históricos y datos jurídicos y científicos, en esa oficina puede irse ampliando un expediente que pueda servir de base a la discusión que necesariamente ha de surgir entre la comisión colombiana y la panameña, obligadas ambas a defender los intereses de sus respectivos países, intereses que, como es natural, muchas veces se presentarán antagónicos.

Ojalá que para bien de la patria, el Gobierno acoja esta insinuación que hacemos con el fin de aportar desde ahora nuestro grano de arena en la importante obra de la demarcación de límites con la República de Colombia.

INSISTIMOS

En muchas ocasiones hemos sugerido la conveniencia de que en Panamá se establezca una Sociedad Panameña de Derecho Internacional, dependiente del Instituto Americano, como existen en todos los países del Continente.

La importancia de tales asociaciones no es desconocida para los hombres dirigentes del país y menos para los que se ocupan de seguir el movimiento político del mundo.

Los servicios que la Asociación de Derecho Internacional de Cuba, por ejemplo, ha prestado á su patria en la debatida cuestión de la Isla de Pinos, es la mejor prueba de la eficacia de los fines de esta Institución netamente americana.

Aceptamos nosotros que en Panamá exceptuando al Dr. Harmodio Arias al Dr. E. A. Morales y al Dr. Garay no hay internacionalistas especializados; pero así como la función hace al órgano, así la práctica hace al hombre, y a no dudarlo, la fundación de la Sociedad Panameña de Derecho Internacional, dedicada a estudiar los problemas exteriores, con el apoyo de las otras sociedades análogas y del Instituto de Derecho Internacional Americano, ahorraría al Gobierno y al pueblo de Panamá, no pocas vergüenzas y sonrojos que la impericia de algunos funcionarios les ocasionan con bastante frecuencia.

Además, la solidaridad de las sociedades de todos los pueblos de la América y del Instituto de Derecho Internacional, a los cuales pertenecen los hombres más eruditos, constituyen una fuerza coercitiva no despreciable para la solución de problemas difíciles.

Estamos seguros que ahora, si existiera una Sociedad de Derecho Internacional integrada por elementos representativos, la responsabilidad del Gobierno en las probabilidades de una solución favorable para los intereses panameños aumentaría en proporción inversa.

Apelamos a la reconocida actividad del Excelentísimo señor Chiari en demanda de un Decreto por el cual se designe una comisión encargada de organizar, conforme a las normas del Instituto Americano de Derecho Internacional, la Sociedad afiliada de Panamá.

ENRIQUE G. ABRAHAMS

ABOGADO

Avenida B. Tel. 1172

BAZAR FRANCES

Almacén de Novedades y Fantasías.

Avenida Central y Calle 8a.

ENRIQUE PARADA

Venta de café, el mejor del Boquete.
Calle 11 Este No. 2.—Tel. 212.

L. H. MAZZOLA

CIRUJANO DENTISTA
Avenida Central 22.—Tel. 22.

SOLANO Y BARRAZA

MEDICOS CIRUJANOS
Avenida Central, 41.—Teléfono 113.

AGENCIA NACIONAL DE BIENES RAICES

(NATIONAL REAL STATE AGENCY)

Tel. 1101.—Calle 3a. No. 6.
Negociantes sobre propiedades rurales
y urbanas.

Wright, Haw & Jaén Guardia

ARQUITECTOS-CONTRATISTAS
CONSTRUCTORES

CALLE 3a. No. 6.

TELEFONO 418



Panama Automobile & Supply Company

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA

Panamá y Zona del Canal

DE LOS SIGUIENTES AUTOMOVILES:

CADILLAC

PONTIAC

OAKLAND

CHEVROLET